



Resolución 139 / 2025

Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS); y,

Considerando:

- Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;
- Que el IMTVHS tiene a su cargo diversas líneas de telefonía móvil requeridas para Directivos y personal del mismo;
- Que dichos dispositivos cuentan con líneas pertenecientes a la compañía Telefónica Móviles Argentina S.A. (CUIT N° 30-67881435-7);
- Que el día 03 de julio de 2025, el Directorio del IMTVHS autoriza la compra de dos equipos celulares;
- Que la mencionada firma presenta para su cobro la factura B N° 3051-37103142 por la suma de \$ 515.807,58 (pesos quinientos quince mil ochocientos siete con 58/100); de los cuales \$ 239.809,58 (pesos doscientos treinta y nueve mil ochocientos nueve con 58/100) corresponde a los cargos fijos de telefonía por el mes de agosto 2025, y la suma de \$ 275.998,00 (pesos doscientos setenta y cinco mil novecientos ochenta y ocho con 00/100) correspondiente a la adquisición de dos equipos celulares que quedaran a cargo del Directorio del IMTVHS.
- Que corresponde autorizar al Departamento Contable a emitir la correspondiente orden de pago;
- Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Departamento Contable a emitir orden de pago a favor de la firma Telefónica Móviles Argentina S.A. (CUIT N° 30-67881435-7), por la suma total de \$ 515.807,58 (pesos quinientos quince mil ochocientos siete con 58/100), según factura B N° 3051-37103142, en concepto de cargos fijos para el periodo agosto 2025 y compra de equipos celulares que quedaran a cargo del Directorio del IMTVHS.

ARTÍCULO 2º) IMPUTAR a la Partida Presupuestaria N° 110000613004 la suma de \$ 239.809,58 (pesos doscientos treinta y nueve mil ochocientos nueve con 58/100) e IMPUTAR a la partida presupuestaria N° 110000621102 la suma de \$ 275.998,00 (pesos doscientos setenta y cinco mil novecientos noventa y ocho con 00/100)

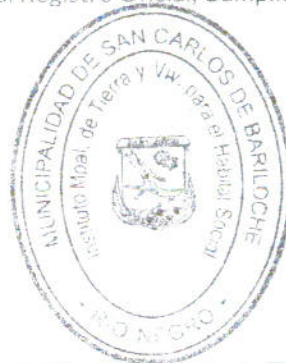
ARTÍCULO 3º) La presente Resolución será refrenada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese, Publíquese, Tómese razón. Dese al Registro Oficial, Cumplido, Archívese.

San Carlos De Bariloche, 07/08/2025


MARTÍN ELISA
Vocal
I.M.T.V.H.S.
Municipalidad de S.C. de Bariloche


Guerra, Elisa Manetti
Vicepresidenta
I.M.T.V.H.S.
Municipalidad S.C. de Bariloche




Gallardo, Nestor Adrian
Presidente
I.M.T.V.H.S.
Municipalidad de S. C. de Bariloche